****

**GUIA PROYECTO CULTURA DE LA LEGALIDAD**

**MARCO LEGAL**

Los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana tienen como fundamento legal los artículos 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención general y especial de los delitos; el artículo 30 bis, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que prevé que corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación; el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que establece que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, la prevención especial y general de los delitos; el artículo 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que señala que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, observando los siguientes principios: respeto irrestricto a los derechos humanos; integralidad; intersectorialidad; y transversalidad; trabajo conjunto; continuidad de las políticas públicas; interdisciplinariedad; diversidad; proximidad; transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo General de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**

La prevención social busca impulsar la participación coordinada de las instituciones públicas, privadas, y de la sociedad en general, para anticiparse y modificar las dinámicas sociales, urbanas, económicas y culturales que generan contextos de violencia, delincuencia y procesos de fragmentación social, y con ello aminorar el riesgo de que ocurran. Se plantea asumir estrategias que modifiquen las condiciones de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo en lo económico, cultural y social, incluyendo aspectos de salud, educación, vivienda, empleo y deporte.

La prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana tiene como objetivos renovar los sistemas de seguridad y justicia, fortalecer la seguridad ciudadana, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, articular un modelo integrado de gestión territorial, lograr que la prevención se perciba como un recurso efectivo de la reducción de la violencia y el delito, así como

potenciar el conocimiento y las capacidades de toda la población para construir comunidades cohesionadas, participativas, seguras y con relaciones sociales saludables y pacíficas.

La prevención social promueve la construcción de una cultura preventiva que incida sobre los contextos de riesgo (sociales, económicos, demográficos, urbanos y jurídicos) que las propician o agravan. En este sentido se pretende contribuir a modificar las causas que originan la violencia y la delincuencia en la sociedad, por medio de la promoción de un ejercicio proactivo de la ciudadanía en la generación de entornos seguros y libres de violencia, y en el fortalecimiento de la cohesión social.

**CULTURA DE LA LEGALIDAD**

*Presentación*

Las instituciones existen o significan algo en sí en la medida en la que entre los integrantes de una comunidad exista consenso para aceptarlas como instituciones y definirlas de modos específicos. Así, el consenso, al dotar a ciertos valores de significados específicos y compartidos por los miembros de una comunidad, ayuda a la socialización de la cultura de la legalidad. Esta cultura permite hacer que los miembros de la comunidad compartan nociones sobre:

* La organización fundamental del Estado;
* Sus derechos y obligaciones;
* Las sanciones a las que se hace acreedor quien viola las normas; y,
* Las autoridades encargadas de hacer cumplir las disposiciones y sanciones.

Es sólo a través de una cultura de la legalidad compartida que se puede lograr que los miembros de una comunidad desarrollen una percepción común de sus intereses, de sus necesidades y del modo en que deben satisfacerlos, así como de los mecanismos específicos –procedimientos y normas jurídicas—que deberán seguir para tal fin. Lo anterior ayuda a preservar el orden social, a considerar al entramado legal e institucional como legítimo, a reforzar la cohesión social y, quizá lo más importante, a considerar que el gobierno y la sociedad comparten intereses y deben trabajar juntos por el bien común.

El Estado, para subsistir como tal, debe generar condiciones para que exista un consenso mediante el cual la gente comparta símbolos y se identifique con ciertos principios de la cultura política cuya base no es otra más que la cultura de legalidad. Por lo tanto, el Estado debe comprometerse con un proyecto amplio de difusión y fortalecimiento de la cultura de la legalidad.

Se deberá implementar el proyecto de Cultura de la Legalidad en los siguientes términos.

Objetivo General

Promover en la población el conocimiento de los derechos, la función de las leyes y las reglas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar, laboral, comunitario y en el servicio público, así como el respeto a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas con la finalidad de fortalecer la cohesión social y construir entornos públicos y privados libres de violencia y delincuencia.

Objetivos Específicos

a) Realizar un diagnóstico de la cultura de la legalidad en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

b) Levantar una encuesta para conocer y definir la percepción ciudadana en materia de cultura de la legalidad.

c) Elaborar un programa municipal con base en la encuesta para fortalecer la cultura de la legalidad en el territorio municipal.

d) Generar una campaña informativa en las instalaciones del gobierno municipal acerca de las competencias para la correcta aplicación de la ley y el rechazo a la corrupción.

e) Difundir el respeto a las leyes, reglas y bando municipal mediante talleres dirigidos a líderes sociales, padres de familia y alumnos.

Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo comprende cuatro fases:

***A) Diagnóstico.*** Desarrollo de un diagnóstico sobre el estado que guarda la cultura de la legalidad en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para conocer la percepción que tiene la población sobre legalidad e instituciones en el estado. Especial énfasis se pondrá en determinar el grado de conciencia cívica, de credibilidad institucional y de confianza en la legalidad entre la población:

a. Metodología:

I. Esta fase se desarrollará a partir de una encuesta.

II. La encuesta puede o no acompañarse de un estudio de campo de corte cualitativo con el fin de profundizar en la percepción de la legalidad.

b. Entregable: ENCUESTA E INFORME DE INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA.

c. Duración: Seis semanas

***B) Programa.*** Con base en los datos obtenidos del diagnóstico se elaborará un programa de acciones donde se definirán las áreas de responsabilidad y las formas de corresponsabilidad de la sociedad civil.

I. Metodología: Síntesis y análisis de datos y propuestas

II. Entregable: DOCUMENTO MATRIZ DE PROPUESTAS DE ACCIONES Y POLÍTICAS

III. Duración: seis semanas

***C) Campaña Informativa.*** En colaboración y trabajo conjunto con autoridades municipales, sociedad civil y servidores públicos, se diseñarán la campaña de difusión entre servidores públicos y población.

I. Metodología: diseño de campaña de difusión en gabinete y reuniones de trabajo con autoridades municipales y sociedad civil.

II. Entregable: MANTAS, CARTELES, SPOTS EN CANTIDADES A DEFINIR.

III. Duración: Ocho semanas

***D) Talleres.*** Para difundir acciones de promoción de la cultura de la legalidad se impartirán dos talleres a servidores públicos y al menos seis talleres a la comunidad escolar de igual número de planteles.

I. Metodología: impartición de talleres con duración de dos horas.

II. Entregables: MALLA CURRICULAR, LISTAS DE ASISTENCIA, MATERIAL DIDÁCTICO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.

III. Duración: siete semanas